

Informe de la Dirección General de Planeamiento respecto al incremento salarial al 01/01/2019

Decreto Poder Ejecutivo e Incremento salarial de la UdelAR 01/01/2019

Con fecha 14 de enero de 2019 el Poder Ejecutivo firma el Decreto respecto al aumento de salarios de los funcionarios públicos a partir del 01/01/19.

El artículo 4 de la ley 18.719 de 27/12/2010 (ley de presupuesto nacional) establece los plazos y condiciones en las que el Poder Ejecutivo adecuará las remuneraciones de los funcionarios públicos de los Incisos, entre los cuales se encuentra la Universidad de la República.

El artículo 1 del decreto determina un incremento general del 7,96% correspondiente a la suma del centro del rango meta de inflación fijada para el año 2019 por el Comité de Coordinación Macroeconómica (5%) y la diferencia entre la variación observada del IPC durante 2018 (7,96%) y el centro del rango meta de inflación fijada para 2018 (5%).

El Consejo Directivo Central (CDC) aprobó por Resolución Nro. 7 de fecha 16/10/2018 un incremento salarial del 2% para los funcionarios docentes y por Resolución Nro. 7 del CDC de fecha 23/10/2018 un 2,2% para los funcionarios no docentes, sobre los sueldos de escala vigentes al 31/12/2018.

De la aplicación del decreto y de lo aprobado por el CDC al respecto resulta un incremento total de 10,119% sobre los sueldos docentes y de 10,335% sobre los sueldos no docentes.

Asimismo, el CDC aprobó para los funcionarios no docentes incrementar la cuota de alimentación vigente al 31/12/2018 en una partida fija igual para todos los grados, por lo cual, incluido el aumento del Poder Ejecutivo por IPC los valores totales de la cuota de alimentación a partir del 1/01/2019 son los siguientes:

Grados 5 a 8	\$ 5.858
Grados 9 a 11	\$ 5.177
Grado 12	\$ 4.790
Grados 13 y más	\$ 4.451

Los sueldos de Rector, Decanos y Pro Rectores reciben el incremento total de 7,96%, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 18.719.